



DECRETO ALCALDICIO N° 38291
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3455 de fecha 23.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 180.000 a nombre de la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Asistente Social, encargada del programa de 4 a 7, para adquirir una cámara fotográfica, la cual será utilizada para el registro digital de las actividades del programa

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Asistente Social, Encargada del Programa de 4 a 7, para efectuar adquisición de una cámara fotográfica, la cual será utilizada en el registro digital de las actividades del programa.

Déjese establecido que la Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.130.000.000, Progrma de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE